

EC. EUDORO ALTAMIRANO
REG. NAC. No. 962
GUAYAQUIL-ECUADOR

Abril, 24 de 2001

INFORME DEL COMISARIO DEL AÑO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.

1. He revisado el Balance General de SERVIDISPENSER S.A., al 31 de Diciembre del 2000 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

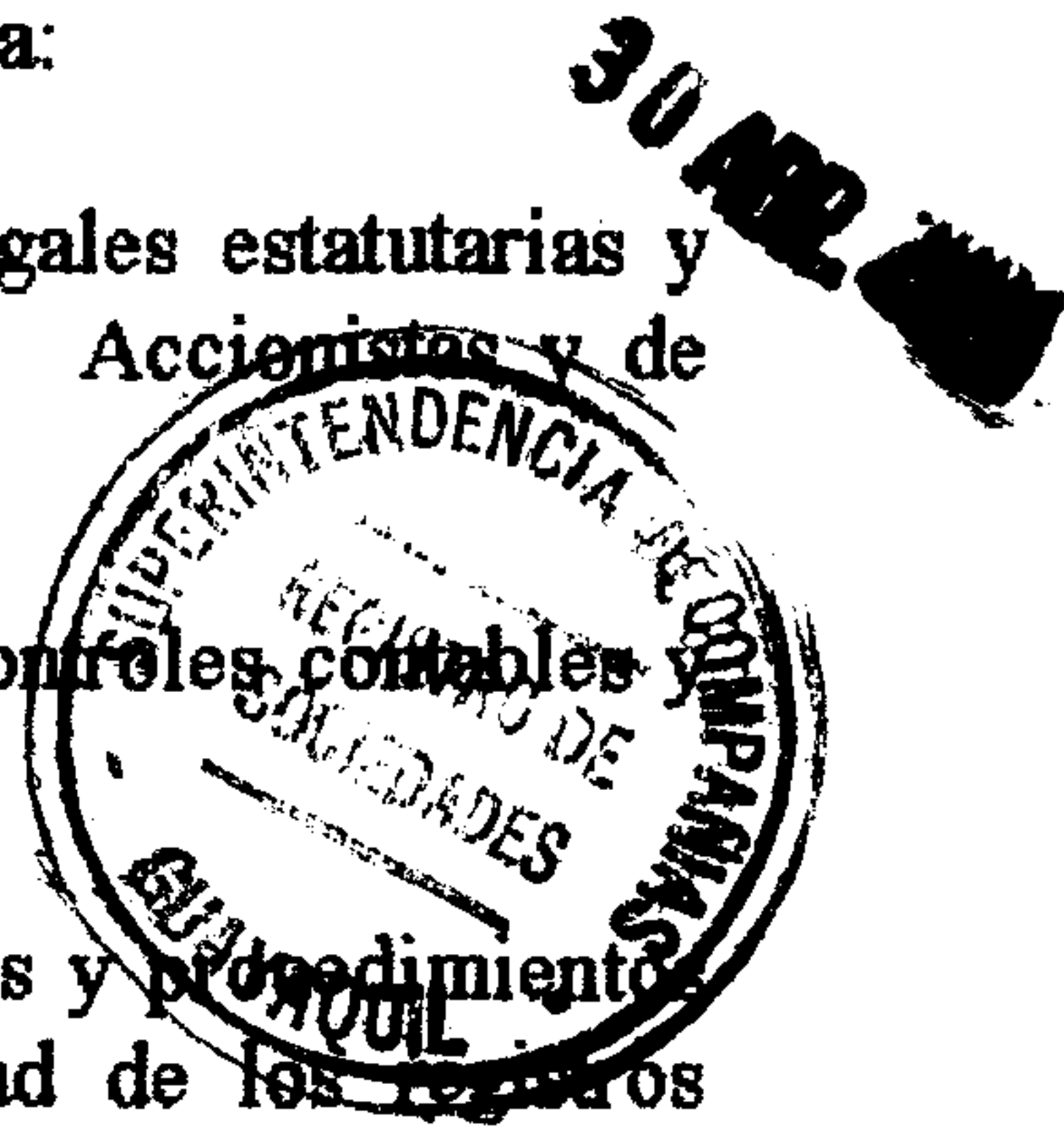
2. La revisión la efectué mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, realicé pruebas de cumplimiento por parte de SERVIDISPENSER S.A. y/o a sus administradores, en relación a:

El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.

He revisado el control interno de la Compañía en relación a los controles contables y administrativos.

En lo que respecta a los controles contables verifique los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad de los registros financieros, la verificación de los controles contables entre los aspectos incluyo:

- Los sistemas de autorización y aprobación.
- Segregación de las actividades para mantenimientos de registros e informes contables.
- En lo concerniente a los controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las políticas gerenciales.

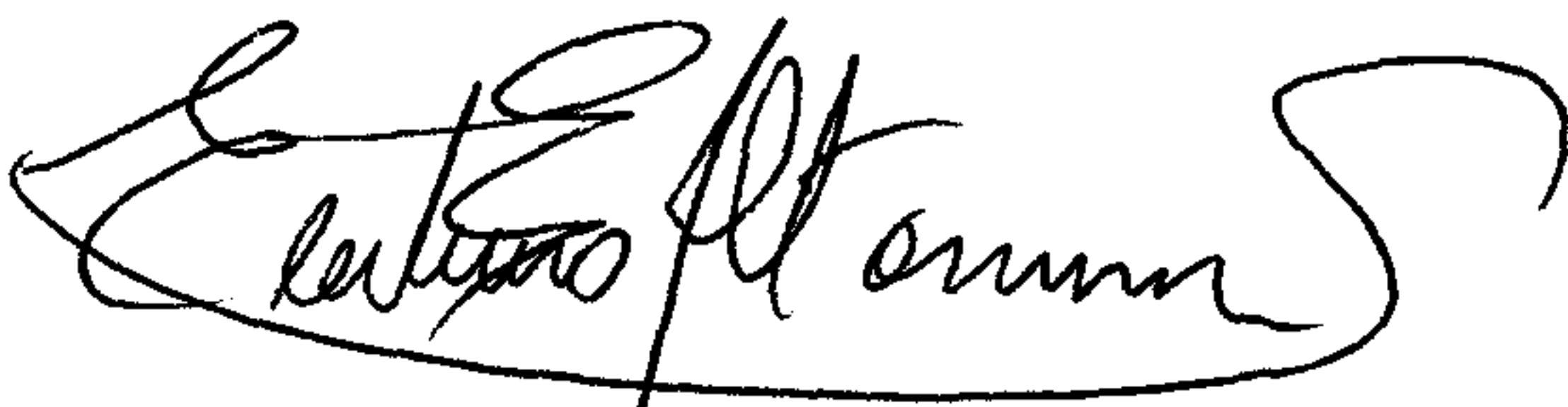


EC. EUDORO ALTAMIRANO
RÉG. NAC. No. 962
GUAYAQUIL-ECUADOR

3. Que los estados financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados según los establece la resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 510 de Agosto 1990.

La compañía cuenta con Auditoría Externa obligatoria por disposición de la Ley.

Atentamente,



EC. EUDORO ALTAMIRANO
REG. NAC. # 962
COMISARIO

30 ABR. 2004

